

ADM 19220/26

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2026”

RESOLUCION N° 74-STJSL-SC-2026.

San Luis, 26 de agosto de 2026.

VISTO: el expediente REQ N° 12685/25, en trámite ante la Secretaría Contable, mediante el cual se gestiona la “COMPRA DEL SOFTWARE MAGNET OUTRIDER COMPUTER LE Y BLOQUEADORES DE ESCRITURA”, conforme a lo solicitado por el Departamento de Investigación de Delitos Complejos del Ministerio Público Fiscal.

Que la adquisición de las herramientas informáticas requeridas tiene por objeto fortalecer y optimizar las capacidades técnicas del mencionado Departamento para el análisis de dispositivos y evidencia digital en el marco de las investigaciones en las que interviene, permitiendo agilizar los procedimientos de evaluación y selección de la información de interés y contribuir a una utilización más eficiente de los recursos tecnológicos disponibles.

Que, contándose con la correspondiente partida presupuestaria, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 58/2026, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 3 de agosto del corriente año.

Que, conforme surge del Acta de Apertura, se recibió una única oferta, presentada por la firma ESTUDIO DE INFORMÁTICA FORENSE, de PRESMAN GUSTAVO DANIEL, la que cumple con los requisitos formales exigidos para participar del procedimiento.

Que, a efectos de verificar la adecuación de la propuesta a las características y especificaciones requeridas, se dio intervención al Departamento de Investigación de Delitos Complejos del Ministerio Público Fiscal, el que efectuó la correspondiente evaluación técnica mediante informe incorporado en actuación N° 31074406/26.

Que, asimismo, en actuación N° 31151638/26 obra incorporado el informe elaborado por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría

Contable, mediante el cual, teniendo en cuenta la evaluación técnica efectuada por el área requirente, se analizó la propuesta económica presentada.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para atender el gasto derivado de la presente contratación.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley Nº IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo Nº 05-STJSL-SC-2026 modificado por Acuerdo Nº 125-STJSL-SC-2026, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios Nº 58/2026 realizado por la Secretaría Contable para la **“COMPRA DEL SOFTWARE MAGNET OUTRIDER COMPUTER LE Y BLOQUEADORES ESCRITURA”**, según lo solicitado por el Departamento de Investigación de Delitos Complejos del Ministerio Público Fiscal.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios Nº 58/2026 a la firma ESTUDIO DE INFORMÁTICA FORENSE, de PRESMAN GUSTAVO DANIEL, CUIT 20-13914620-5, por resultar la única oferta presentada y cumplir con las especificaciones y condiciones requeridas, conforme a la evaluación técnica efectuada por el área requirente, por un monto total y final de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA (U\$S 6.970,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 6.800.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Maquinarias y equipos, Partida Parcial: Equipos varios, del Programa Informatización del Poder Judicial; y la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Activos Intangibles, Partida Parcial: Programas de Computación, del Programa Informatización del Poder Judicial; autorizándose asimismo a efectuar los ajustes presupuestarios que resulten necesarios en función de la cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina correspondiente al día anterior

a la emisión de la respectiva orden de pago por parte del Área Tesorería de la Secretaría Contable del Poder Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE

PODER JUDICIAL SAN LUIS

PÁGINA ADICIONAL DE FIRMAS



Causa: ADM 19220/26 - PROTOCOLO DE RESOLUCIONES STJSL-SC-2026

Actuación: ADM003 - 31163253/26 - RESOLUCION N° 74-STJSL-SC-2026

Considerando esta página adicional de firmas, el presente documento cuenta con un total de 4 páginas.

Fecha firma **26/08/2026 08:55**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente, no siendo necesaria la firma manuscrita (Cfr. Ley Nacional 25506, Ley Provincial V-0591-2007; V-0699-2009 y Artículo 104 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021, pudiendo ser verificada en <https://firmadigital.sanluis.gov.ar>).-



**Jorge Alberto
Levingston**
MINISTRO
STJ SECRETARIA
CONTABLE